

REPÚBLICA DE BULGARIA
CONSEJO DE MINISTROS

PROYECTO

DECRETO n.º

de de 2024

por el que se modifica y complementa el Reglamento relativo a las condiciones y el procedimiento de registro e identificación de los participantes, el almacenamiento de los datos relativos a las apuestas en línea organizadas en el territorio de la República de Bulgaria y la presentación de información sobre los juegos de azar a un servidor de la Agencia Tributaria Nacional, adoptado por el Decreto n.º 50 del Consejo de Ministros de 2021 (Boletín Oficial n.º 14 de 2021)

EL CONSEJO DE MINISTROS
POR EL PRESENTE DECRETA:

Artículo 1. El artículo 8 se modifica y se complementa como sigue:

1. Se añade el siguiente nuevo punto 3:

«3) los datos presentados por el sistema informático central de un organizador de apuestas en línea a un servidor de la Agencia Tributaria Nacional por cada depósito realizado en la cuenta de juego del participante de conformidad con el anexo 2 *bis*;».

2. El actual punto 3 pasa a ser punto 7.

3. Se añade un nuevo punto 4:

«4) los datos presentados por el sistema informático central de un organizador de apuestas en línea a un servidor de la Agencia Tributaria Nacional por cada bonificación concedida a la cuenta de juego del participante de acuerdo con el anexo 2 *ter*;».

4. Se añade un nuevo punto 5:

«5) los datos que el sistema informático central de un organizador de apuestas en línea envía a un servidor de la Agencia Tributaria Nacional para fondos de bonificación no utilizados debido a que se les deniegan, se juegan parcialmente, caducan en lo que respecta a su uso o no son recogidos por el participante (es decir, debido al incumplimiento de las condiciones de estos) con arreglo al anexo 2 *quater*;».

5. Se añade un nuevo punto 6:

«6) los datos presentados por el sistema informático central de un organizador de apuestas en línea a un servidor de la Agencia Tributaria Nacional por dinero en efectivo abonado en la cuenta de juego de un participante como resultado de su uso de fondos de bonificación (sujeto al cumplimiento de las condiciones) de conformidad con el anexo 2 *quinquies*.

6. Se añade un nuevo punto 8:

«8) los datos sobre eventos cancelados: deberán presentarse al final del período de referencia de acuerdo con el anexo 3 *bis*;».

4. Se añade el siguiente punto 9:

«9) los datos que debe presentar el sistema informático central de un organizador de apuestas en línea a un servidor de la Agencia Tributaria Nacional por cada retirada realizada desde la cuenta de juego del participante con arreglo al anexo 3 *ter*;».

5. El actual punto 4 pasa a ser punto 10.

6. El actual punto 5 pasa a ser el punto 11, y se reformula como sigue:

«8) previa solicitud, los datos sobre eventos inacabados (juegos activos); los datos se presentarán a un servidor de la Agencia Tributaria Nacional previa recepción de una solicitud de la Agencia Tributaria Nacional y de la Agencia Estatal de Seguridad Nacional al sistema informático central del organizador de juegos de azar de conformidad con el anexo 5.».

Artículo 2. El artículo 9 se modifica y se complementa como sigue:

1. Se añade un nuevo punto 3:

«3) los datos sobre eventos cancelados: deberán presentarse al final del período de referencia de acuerdo con el anexo 7 *bis*;».

2. Los actuales apartados 3 y 4 pasan a ser los apartados 4 y 5, respectivamente.

3. El actual punto 5 pasa a ser el punto 6, y se reformula como sigue:

«6) previa solicitud, los datos sobre eventos inacabados (juegos activos); los datos se presentarán a un servidor de la Agencia Tributaria Nacional previa recepción de una solicitud de la Agencia Tributaria Nacional y de la Agencia Estatal de Seguridad Nacional al sistema informático central del organizador de juegos de azar de conformidad con el anexo 5.».

Artículo 3. El artículo 11 se modifica y se complementa como sigue:

1. En el apartado 1, después de las palabras «anexos 1, 2», se añaden las palabras «2 *bis*, 2 *ter*, 2 *quater*, 2 *quinquies*»; después de la palabra «3», se añaden las palabras «3 *bis*, 3 *ter*»; y después de las palabras «5, 6, 7», se añaden las palabras «, 7 *bis*».

2. Se añade un nuevo apartado 2:

«2. Los datos a que se refieren los artículos 8 y 9 se transmitirán a un servidor de la Agencia Tributaria Nacional en EET/EEST (es decir, hora búlgara).».

3. El actual apartado 2 pasa a ser apartado 3, y después de las palabras «anexos 1, 2» se añaden las palabras «2 *bis*, 2 *ter*, 2 *quater*, 2 *quinquies*»; después de la palabra «3», se añaden las palabras «3 *bis*, 3 *ter*»; y después de las palabras «5, 6, 7», se añaden las palabras «7 *bis*».

4. Los actuales apartados 3 y 4 pasan a ser los apartados 4 y 5, respectivamente.

Artículo 4. El artículo 14 se modifica y se complementa como sigue:

1. El texto actual pasa a ser el apartado 1.

2. Se añade un nuevo apartado 2:

«2. Los mensajes enviados y recibidos (confirmaciones del servidor de la Agencia Tributaria Nacional) se almacenarán en una copia duplicada y en el servidor de control local del organizador de juegos de azar en el mismo período.».

Artículo 5. El artículo 15 se modifica y se complementa como sigue:

1. Se añade un nuevo apartado 4:

«4. El acceso al servidor de control local, el contenido de los informes y los criterios de selección para generarlos se facilitarán desde una única dirección IP asignada por la Agencia Tributaria Nacional, desde la que los empleados designados por orden del director ejecutivo de la Agencia Tributaria Nacional accederán al servidor de control local del organizador.».

2. Se añade un nuevo apartado 5:

«5. El acceso previsto en el apartado 3 se concederá a las autoridades tributarias en el marco de los procedimientos de control llevados a cabo para garantizar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de juegos de azar y del presente Reglamento.».

3. El actual apartado 4 pasa a ser el apartado 6.

Artículo 6. Se añade un artículo 15 *bis*:

«Artículo 15 *bis*. Cuando una autoridad de la Agencia Tributaria Nacional realice una apuesta de control o la supervise, tras legitimar la autoridad de la Agencia Tributaria Nacional e indicar al organizador de juegos de azar las sesiones de juego específicas sujetas a una apuesta de control, el organizador devolverá el importe depositado a la cuenta de la Agencia Tributaria Nacional y cancelará las sesiones de juego realizadas durante la apuesta de control.».

Artículo 7. El título del capítulo cinco se reformula como sigue: «Condiciones y procedimiento para la aprobación de sistemas de organizadores de juegos de azar para la presentación automatizada de información sobre juegos de azar a un servidor de la Agencia Tributaria Nacional».

Artículo 8. El artículo 20 se modifica y se complementa como sigue:

1. En el apartado 1, después de las palabras «presentación de información», se añaden las palabras «para los juegos de azar», y se sustituye la palabra «organizadores» por la palabra «personas».

2. Se añade un nuevo apartado 3:

«3. La solicitud a que se refiere el apartado 1 irá acompañada de un informe de ensayo en el que se declare el cumplimiento de los requisitos del Reglamento a que se refiere el artículo 17, apartado 3, puntos 2, 4, o 6, de la Ley de juegos de azar del sistema informático central especificado por parte de un laboratorio acreditado inscrito en el registro de conformidad con el artículo 20, apartado 1, punto 4, de la Ley de juegos de azar, y de una descripción del sistema que indique la funcionalidad de sus componentes principales.».

3. Los actuales apartados 3 y 4 pasan a ser los apartados 4 y 5, respectivamente.

Artículo 9. El artículo 21 se modifica y se complementa como sigue:

1. En el apartado 4, después de las palabras «el Reglamento o la Ley de juegos de azar», se añaden las palabras «, así como en caso de discrepancias detectadas en el transcurso de las pruebas de los sistemas de los organizadores de juegos de azar».

2. En el apartado 7, se sustituyen las palabras «incumplimiento de la obligación a que se refiere el apartado 4 por parte del solicitante» por las palabras «la no subsanación de las discrepancias por parte del solicitante de conformidad con el procedimiento y en el plazo establecido en el apartado 4».

Artículo 10. El artículo 22 se modifica y se complementa como sigue:

1. El texto actual pasa a ser el apartado 1 y en este, después de las palabras «artículo 20», se añaden las palabras «apartado 1, para la aprobación de cambios en la funcionalidad», y se suprimen las palabras «al presentar la solicitud, se adjuntará la documentación actualizada del sistema y se indicarán los motivos del cambio».

2. Se añaden los siguientes apartados 2 y 3:

«2. La solicitud irá acompañada de documentación, incluido un informe de ensayo que declare el cumplimiento de los requisitos del Reglamento a que se refiere el artículo 17, apartado 3, puntos 2, 4, o 6, de la Ley de juegos de azar del sistema informático central especificado por parte de un laboratorio acreditado inscrito en el registro de conformidad con el artículo 20, apartado 1, punto 4, de la Ley de juegos de azar, y de una descripción del

sistema que indique la funcionalidad de sus componentes modificados. La solicitud se examinará con arreglo al procedimiento y en los plazos establecidos en el artículo 21.

3. La negativa a aprobar el cambio en la funcionalidad de los sistemas para la presentación automatizada de información a un servidor de la Agencia Tributaria Nacional podrá ser objeto de recurso con arreglo al Código de Procedimiento Administrativo.».

Artículo 11. En el capítulo cinco, se añade un artículo 23:

«Artículo 23. 1. A efectos de la presentación automatizada de datos al servidor de la Agencia Tributaria Nacional, los organizadores estarán obligados a presentar un formulario de solicitud al director ejecutivo de la Agencia Tributaria Nacional en caso de cambio relacionado con la actualización o la sustitución del *software* de juegos de azar.

2. La solicitud se presentará en los casos en los que el *software* de juegos de azar actualizado o sustituido proceda de un nuevo fabricante del que no se haya registrado ningún *software* de juegos de azar hasta el cambio en el certificado de licencia del organizador.

3. La solicitud mencionada en el apartado 1 se presentará en un plazo de catorce días a partir de la recepción por los organizadores del nuevo certificado con un cambio registrado relativo a la actualización o la sustitución del *software* de juegos de azar, sobre la base de la decisión final por la que se autorice el cambio a que se refiere el artículo 38 de la Ley de juegos de azar.

4. En un plazo de diez días a partir de la presentación de la solicitud, se verificará si el sistema informático central/servidor de control local envía automáticamente datos al servidor de la Agencia Tributaria Nacional desde el *software* de juegos de azar actualizado/sustituido, para lo cual se elaborará un informe y se presentará al organizador.

5. En los casos en los que se detecte una discrepancia en la presentación automatizada de datos del sistema informático central/servidor de control local al servidor de la Agencia Tributaria Nacional en relación con el *software* actualizado/sustituido, el director ejecutivo de la Agencia Tributaria Nacional podrá ordenar la suspensión del uso del *software* actualizado/sustituido hasta que se haya subsanado la discrepancia.».

Artículo 12. En la disposición adicional, en el apartado 1, se añade un nuevo punto 3:

«3) "cambio en la funcionalidad de los sistemas de transmisión automatizada de información a un servidor de la Agencia Tributaria Nacional": todo cambio en la versión o modificación del sistema informático central/servidor de control local que dé lugar a un cambio en la transmisión automatizada de datos a un servidor de la Agencia Tributaria Nacional.».

Artículo 13. El anexo 1 se modifica como sigue:

1. En el cuadro del punto 1, «Datos presentados por el sistema informático central de cada organizador de apuestas en línea a un servidor de la Agencia Tributaria Nacional», en la fila «Fecha de generación del informe», en la columna «Control del elemento», después de las palabras «Formato 2010-02-16T16:47:31», se añaden las palabras «Zona horaria EET/EEST».

2. En el cuadro del punto 2, «Mensaje de notificación-confirmación enviado por un servidor de la Agencia Tributaria Nacional para los datos recibidos en el momento del registro, la modificación de los datos o la baja del registro de un organizador de apuestas en línea»:

a) en la fila «Tipo de confirmación», en la columna «Explicación», al final se añaden las palabras «8 - Cancelación de los datos del juego»;

b) en la fila «Estado de funcionamiento»:

aa) en la columna «Aclaración», al final se añade lo siguiente:

«4 - No se ha encontrado al organizador

5 - El campo no puede estar sujeto a un cambio

6 - El organizador se ha dado de baja

7 - No se ha encontrado la licencia»;

bb) en la columna «Control», se añade lo siguiente: «En el sistema de intercambio de datos XSD publicado en el sitio web de la Agencia Tributaria Nacional figura una lista completa de los estados de retorno de una operación, de conformidad con los requisitos del Reglamento relativo a las condiciones y el procedimiento de registro e identificación de los participantes, el almacenamiento de los datos relativos a las apuestas en línea organizadas en el territorio de la República de Bulgaria y la presentación de información sobre los juegos de azar a un servidor de la Agencia Tributaria Nacional».

Artículo 14. El anexo 2 se modifica como sigue:

1. En el cuadro del punto 1, «Datos que el sistema informático central de un organizador de apuestas en línea envía en modo en línea a un servidor de la Agencia Tributaria Nacional en el momento del registro inicial o en el momento del cambio de los datos de registro de cada participante en las apuestas en línea», en la fila «Fecha de generación del informe», en la columna «Control», después de las palabras «Formato 2010-02-16T16:47:31», se añaden las palabras «Zona horaria EET/EEST».

2. En el cuadro del punto 2, «Mensaje de notificación-confirmación enviado por un servidor de la Agencia Tributaria Nacional para los datos recibidos sobre el registro o la modificación de los datos de registro de un participante en un juego de azar»:

a) en la fila «Tipo de confirmación», en la columna «Explicación», al final se añaden las palabras «8 - Cancelación de los datos del juego»;

b) en la fila «Estado de funcionamiento»:

aa) en la columna «Aclaración», al final se añade lo siguiente:

«4 - No se ha encontrado al organizador

5 - El campo no puede estar sujeto a un cambio

6 - El organizador se ha dado de baja

8 - El participante ya ha sido registrado

9 - No se ha encontrado al participante

10 - El participante se ha dado de baja del registro»;

bb) en la columna «Control», se añade lo siguiente: «En el sistema de intercambio de datos XSD publicado en el sitio web de la Agencia Tributaria Nacional figura una lista completa de los estados de retorno de una operación, de conformidad con los requisitos del Reglamento relativo a las condiciones y el procedimiento de registro e identificación de los participantes, el almacenamiento de los datos relativos a las apuestas en línea organizadas en el territorio de la República de Bulgaria y la presentación de información sobre los juegos de azar a un servidor de la Agencia Tributaria Nacional».

Artículo 15. En el artículo 8, punto 3, se añade el siguiente anexo 2 bis:

«Anexo 2 bis relativo al artículo 8, punto 3

1. Datos presentados por el sistema informático central de un organizador de apuestas en línea a un servidor de la Agencia Tributaria Nacional por cada depósito realizado en la cuenta de juego del participante:

Campo	Tipo	Explicación	Elemento obligatorio	Control
Identificación del organizador, generada por el servidor de la Agencia Tributaria	Numérico		SÍ	

Nacional				
Método de pago utilizado para el depósito	Símbolo		NO	Según el esquema XSD
Identificación de una operación de depósito generada por el sistema informático central del organizador	Símbolo	Identificador único del depósito	SÍ	
Fecha y hora de la operación	Fecha			Formato AAAA-MM-DD T HH:MM:SS EET/EEST
Importe del depósito	Numérico		SÍ	El importe se indicará en la moneda declarada en la solicitud a que se refiere el artículo 20, apartado 1, del Reglamento.
Identificación de registro del participante	Numérico		SÍ	Deberá presentarse la identificación del participante generada durante su inscripción inicial
Fecha y hora del mensaje generado	Fecha		SÍ	Formato AAAA-MM-DD T HH:MM:SS EET/EEST

2. Mensaje de notificación-confirmación enviado por el servidor de la Agencia Tributaria Nacional para los datos recibidos

	Tipo	Explicación	Elemento obligatorio	Control
Tipo de confirmación	Contable	1 - Registro del organizador 2 - Adición de una licencia 3 - Registro del participante 4 - Datos del juego 5 - Respuesta a una solicitud 6 - Datos de los certificados de		Según el esquema XSD

		participación 7 - Datos sobre juegos en curso 8 - Cancelación de datos del juego 9 - Depósito de fondos 10 - Retirada de fondos		
Estado de la operación	Contable	0 - Correcto 1 - Error al validar un mensaje	SÍ	
Identificación del organizador	Numérico		SÍ	
Identificación del depósito	Numérico		SÍ	
Identificación de registro del participante	Numérico		SÍ	
Nota	Expresado en caracteres		NO	Información adicional si es necesario o aclaración del tipo de error en caso de una operación fallida».

En el artículo 8, punto 4, se añade el siguiente anexo 2 *ter*:

«1. Datos enviados por el sistema informático central de un organizador de apuestas en línea a un servidor de la Agencia Tributaria Nacional por cada bonificación concedida a la cuenta de juego del participante:

Campo	Tipo	Explicación	Elemento obligatorio	Control
Identificación del organizador, generada por el servidor de la Agencia Tributaria Nacional	Numérico		SÍ	
Tipo de bonificación – condicional/incondicional/por un	Expresado en caracteres		NO	

plazo/ocasión especial/inicial				
Identificación de una operación de bonificación generada por el sistema informático central del organizador	Expresado en caracteres	Identificador único de la bonificación	SÍ	
Fecha y hora de la operación	Fecha			AAAA-MM-DD T HH:MM:SS EET/EEST
Cantidad de fondos de bonificación proporcionados	Numérico		SÍ	El importe se indicará en la moneda declarada en la solicitud a que se refiere el artículo 20, apartado 1, del Reglamento.
Identificación de registro del participante	Numérico		SÍ	Deberá presentarse la identificación del participante generada durante su inscripción inicial
Fecha y hora del mensaje generado	Fecha		SÍ	Formato AAAA-MM-DD T HH:MM:SS EET/EEST

2. Mensaje de notificación-confirmación enviado por el servidor de la Agencia Tributaria Nacional para los datos recibidos

	Tipo	Explicación	Elemento obligatorio	Control
Tipo de confirmación	Contable	1 - Registro del organizador 2 - Adición de una licencia 3 - Registro del participante 4 - Datos del juego 5 - Respuesta a una solicitud 6 - Datos de los certificados de		Según el esquema XSD

		participación 7 - Datos sobre juegos en curso 8 - Cancelación de datos del juego 9 - Depósito de fondos 10 - Retirada de fondos 11 - Adjudicación de fondos de bonificación 12 - Cancelación de una bonificación 13 - Utilización de una bonificación después de cumplir las condiciones de su concesión		
Estado de la operación	Contable	0 - Correcto 1 - Error al validar un mensaje	SÍ	
Identificación del organizador	Numérico		SÍ	
Identificador de transacción	Numérico		SÍ	
Identificación de registro del participante	Numérico		SÍ	
Fecha y hora de recepción en un servidor de la Agencia Tributaria Nacional	Fecha		SÍ	Formato AAAA-MM-DD T HH:MM:SS EET/EEST».

Artículo 16. En el artículo 8, punto 5, se añade el siguiente anexo 2 *quater*:

«1. Datos que el sistema informático central de un organizador de apuestas en línea envía

a un servidor de la Agencia Tributaria Nacional para fondos de bonificación no utilizados debido a que se les deniegan, se juegan parcialmente, caducan en lo que respecta a su uso o no son recogidos por el participante (es decir, debido al incumplimiento de las condiciones de estos):

Campo	Tipo	Explicación	Elemento obligatorio	Control
Identificación del organizador, generada por el servidor de la Agencia Tributaria Nacional	Numérico		SÍ	
Tipo de bonificación – condicional/incondicional/por un plazo/ocasión especial/inicial	Expresado en caracteres		NO	
Identificación de una operación de bonificación generada por el sistema informático central del organizador	Expresado en caracteres	Identificador único de la bonificación	SÍ	
Fecha y hora de la operación	Fecha			Formato 2010-02-16T16:47:31 EET/EEST
Cantidad de fondos de bonificación otorgados, que se deduce de la cuenta de juego del jugador y no puede utilizarse para participar en los juegos	Numérico		SÍ	El importe de la bonificación se indicará en la moneda declarada en la solicitud a que se refiere el artículo 20, apartado 1, del Reglamento.
Identificación de registro del participante	Numérico		SÍ	Deberá presentarse la identificación del participante generada durante su inscripción inicial
Fecha y hora del mensaje generado	Fecha		SÍ	Formato 2010-02-16 T 16:47:31 zona horaria EET/EEST

2. Mensaje de notificación-confirmación enviado por el servidor de la Agencia Tributaria Nacional para los datos recibidos

	Tipo	Explicación	Elemento obligatorio	Control
Tipo de confirmación	Contable	1 - Registro del organizador 2 - Adición de una licencia 3 - Registro del participante 4 - Datos del juego 5 - Respuesta a una solicitud 6 - Datos de los certificados de participación 7 - Datos sobre juegos en curso 8 - Cancelación de datos del juego 9 - Depósito de fondos 10 - Retirada de fondos 11 - Adjudicación de fondos de bonificación 12 - Cancelación de la bonificación 13 - Utilización de una bonificación después de cumplir las condiciones de su concesión		Según el esquema XSD
Estado de la operación	Contable	0 - Correcto 1 - Error al validar un mensaje	Sí	
Identificación del	Numérico		Sí	

organizador				
Identificador de transacción	Numérico		SÍ	
Identificación de registro del participante	Numérico		SÍ	
Fecha y hora de recepción en un servidor de la Agencia Tributaria Nacional	Fecha		SÍ	Formato AAAA-MM-DD T HH:MM:SS EET/EEST
Nota	Expresado en caracteres		NO	Información adicional si es necesario o aclaración del tipo de error en caso de una operación fallida».

Artículo 17. En el artículo 8, punto 6, se añade siguiente el anexo 2 *quinquies*:

«1. Datos presentados por el sistema informático central de un organizador de apuestas en línea a un servidor de la Agencia Tributaria Nacional por dinero en efectivo abonado en la cuenta de juego de un participante como resultado de su uso de fondos de bonificación, (sujeto al cumplimiento de las condiciones):

Campo	Tipo	Explicación	Elemento obligatorio	Control
Identificación del organizador, generada por el servidor de la Agencia Tributaria Nacional	Numérico		SÍ	
Tipo de bonificación – condicional/incondicional/por un plazo/ocasión especial/inicial	Expresado en caracteres		NO	
Identificación de una operación de bonificación generada por el sistema informático central del organizador	Expresado en caracteres	Identificador único de la bonificación	SÍ	
Fecha y hora de la	Fecha			Formato 2010-02-

operación				16T16:47:31EET/EEST
Cantidad de ganancias pagadas logradas mediante el uso de fondos de bonificación	Numérico		SÍ	El importe se indicará en la moneda declarada en la solicitud a que se refiere el artículo 20, apartado 1, del Reglamento.
Identificación de registro del participante	Numérico		SÍ	Deberá presentarse la identificación del participante generada durante su inscripción inicial
Fecha y hora del mensaje generado	Fecha		SÍ	Formato 2010-02-16 T 16:47:31 zona horaria EET/EEST

2. Mensaje de notificación-confirmación enviado por el servidor de la Agencia Tributaria Nacional para los datos recibidos

	Tipo	Explicación	Elemento obligatorio	Control
Tipo de confirmación	Contable	1 - Registro del organizador 2 - Adición de una licencia 3 - Registro del participante 4 - Datos del juego 5 - Respuesta a una solicitud 6 - Datos de los certificados de participación 7 - Datos sobre juegos en curso 8 - Cancelación de datos del juego 9 - Depósito de fondos		Según el esquema XSD

		10 - Retirada de fondos 11 - Adjudicación de fondos de bonificación 12 - Cancelación de la bonificación 13 - Utilización de una bonificación después de cumplir las condiciones de su concesión		
Estado de la operación	Contable	0 - Correcto 1 - Error al validar un mensaje	SÍ	
Identificación del organizador	Numérico		SÍ	
Identificador de transacción	Numérico		SÍ	
Identificación de registro del participante	Numérico		SÍ	
Fecha y hora de recepción en un servidor de la Agencia Tributaria Nacional	Fecha		SÍ	Formato AAAA-MM-DD T HH:MM:SS EET/EEST
Nota	Expresado en caracteres		NO	Información adicional si es necesario o aclaración del tipo de error en caso de una operación fallida».

Artículo 18. El anexo 3 se reformula como sigue:

«Anexo 3 relativo al artículo 8, punto 7

(Entrada en vigor el 18.6.2021)

1. Datos que el sistema informático central del organizador de apuestas en línea envía al

servidor de la Agencia Tributaria Nacional por cada evento terminado inmediatamente después de su finalización:

Campo	Tipo	Explicación	Elemento obligatorio	Control
Identificación del organizador, generada por el servidor de la Agencia Tributaria Nacional	Numérico		SÍ	
Tipo de juego de azar	Contable	De la nomenclatura del anexo 9	SÍ	
Identificación del evento, generada por el organizador sistema informático central	Numérico	Número de serie único de cada juego (comienza por 1), que debe generar el sistema informático central organizador de juegos de azar en línea	SÍ	
Número de serie de la parte del archivo presentada	Numérico	En el caso de los mensajes grandes, pueden dividirse en partes numeradas consecutivamente	NO	Se presentarán a la Agencia Tributaria Nacional en orden consecutivo, empezando por el número 1. Si falta, se asume el número 1.
Inicio del evento	Fecha		SÍ	Formato AAAA-MM-DD T HH:MM:SS EET/EEST».
Finalización del evento	Fecha		SÍ	Formato AAAA-MM-DD T HH:MM:SS EET/EEST».
Número de participantes	Numérico		SÍ	
Suma de las apuestas con fondos reales	Numérico		SÍ	La suma de las apuestas debe ser igual a la suma de las apuestas de los participantes individuales El importe se indicará en la moneda declarada en la solicitud a que se

				refiere el artículo 20, apartado 1, del Reglamento.
Suma de las apuestas realizadas con los fondos de bonificación proporcionados	Numérico		SÍ	La suma de las apuestas debe ser igual a la suma de las apuestas de los participantes individuales El importe se indicará en la moneda declarada en la solicitud a que se refiere el artículo 20, apartado 1, del Reglamento.
Cuantía de las tasas y comisiones cobradas por la participación	Numérico			Obligatorio para los juegos para los que el organizador del juego cobra una tasa/comisión de los participantes El importe se indicará en la moneda declarada en la solicitud a que se refiere el artículo 20, apartado 1, del Reglamento.
Suma de los beneficios obtenidos con fondos reales	Numérico		SÍ	La suma de los beneficios debe ser igual a la suma de los beneficios de los participantes individuales El importe se indicará en la moneda declarada en la solicitud a que se refiere el artículo 20, apartado 1, del Reglamento.
Suma de los beneficios obtenidos con los	Numérico		SÍ	La suma de los beneficios debe ser igual a la suma de los

fondos de bonificación proporcionados				beneficios de los participantes individuales El importe se indicará en la moneda declarada en la solicitud a que se refiere el artículo 20, apartado 1, del Reglamento.
Identificación de registro del participante 1	Numérico		SÍ	Deberá presentarse la identificación del participante generada durante su inscripción inicial
Dirección IP del participante 1	Expresado en caracteres	Dirección IP desde la cual el participante está jugando		Formato: IPv4 o IPv6
Apuesta del participante 1 con fondos reales	Numérico		SÍ	El campo es obligatorio si la apuesta se ha realizado con fondos reales
Apuesta del participante 1 con fondos de bonificación	Numérico		SÍ	El campo es obligatorio si la apuesta se ha realizado con fondos de bonificación
Fecha y hora de la apuesta del participante 1	Fecha		SÍ	Formato AAAA-MM-DD T HH:MM:SS EET/EEST
Tasa/comisión pagada por el participante 1	Numérico		sí	El campo es obligatorio si se ha retenido una tasa/comisión del participante.
Beneficio del participante 1 obtenido con fondos reales	Numérico		SÍ	El campo es obligatorio si el beneficio se genera con fondos reales
Beneficio del participante 1 con fondos de bonificación	Numérico		SÍ	El campo es obligatorio si el beneficio se genera con fondos de bonificación
Identificación de registro del participante 2	Numérico		SÍ	
Dirección IP del participante 2	Expresado en	Dirección IP desde la cual el participante		Formato: IPv4 o IPv6

	caracteres	está jugando		
Apuesta del participante 2 con fondos reales	Numérico		SÍ	El campo es obligatorio si la apuesta se ha realizado con fondos reales
Apuesta del participante 2 con fondos de bonificación	Numérico		SÍ	El campo es obligatorio si la apuesta se ha realizado con fondos de bonificación
Fecha y hora de la apuesta del participante 2	Fecha		SÍ	Formato AAAA-MM-DD T HH:MM:SS EET/EEST
Tasa/comisión pagada por el participante 2	Numérico		SÍ	El campo es obligatorio si se ha retenido una tasa/comisión del participante.
Beneficio del participante 2 obtenido con fondos reales	Numérico		SÍ	El campo es obligatorio si el beneficio se genera con fondos reales
Beneficio del participante 2 con fondos de bonificación	Numérico		SÍ	El campo es obligatorio si el beneficio se genera con fondos de bonificación
.....				
Identificación de registro del participante N	Numérico		SÍ	
Dirección IP del participante N	Expresado en caracteres	Dirección IP desde la cual el participante está jugando	SÍ	Formato: IPv4 o IPv6
Apuesta del participante N con fondos reales	Numérico		SÍ	El campo es obligatorio si la apuesta se ha realizado con fondos reales
Apuesta del participante N con fondos de bonificación	Numérico		SÍ	El campo es obligatorio si la apuesta se ha realizado con fondos de bonificación
Fecha y hora de la apuesta del participante N	Fecha			Formato AAAA-MM-DD T HH:MM:SS EET/EEST
Tasa/comisión abonada por el participante N	Numérico			
Beneficio que el	Numérico		SÍ	El campo es obligatorio

participante N podría retirar				si el beneficio se genera con fondos reales
Beneficio del participante N obtenido con fondos de bonificación	Numérico		SÍ	El campo es obligatorio si el beneficio se genera con fondos de bonificación
Fecha y hora del mensaje generado	Fecha		SÍ	Formato AAAA-MM-DD T HH:MM:SS EET/EEST

2. Mensaje de notificación-confirmación enviado por el servidor de la Agencia Tributaria Nacional para los datos recibidos en cada evento

	Tipo	Explicación	Elemento obligatorio	Control
Tipo de confirmación	Contable	1 - Registro del organizador 2 - Adición de una licencia 3 - Registro del participante 4 - Datos del juego 5 - Respuesta a una solicitud 6 - Datos de los certificados de participación 7 - Datos sobre juegos en curso 8 - Cancelación de datos del juego		Según el esquema XSD
Estado de la operación	Contable	0 - Correcto 1 - Error al validar un mensaje	SÍ	
Identificación del organizador	Numérico		SÍ	

Identificación del juego	Numérico		SÍ	
Número de serie de la parte del archivo presentada	Numérico		NO	
Fecha y hora de la aceptación	Fecha		SÍ	Formato AAAA-MM-DD T HH:MM:SS EET/EEST
Nota	Expresado en caracteres		NO	Información adicional si es necesario o aclaración del tipo de error en caso de una operación fallida».

Artículo 19. En el artículo 8, punto 8, se añade el siguiente anexo 3 bis:

«Anexo 3 bis relativo al artículo 8, punto 8

1. Cancelación de datos recibidos para un evento finalizado:

	Tipo	Explicación	Elemento obligatorio	Control
Identificación del organizador, generada por el servidor de la Agencia Tributaria Nacional	Numérico		SÍ	
Tipo de juego de azar	Contable	De la nomenclatura del anexo 9	SÍ	
Número de identificación del evento, generado por el organizador sistema informático central, que se cancela	Numérico	Número de serie único de cada juego (comienza por 1), que debe generar el sistema informático central organizador de juegos de azar en línea	SÍ	
Motivo de la cancelación de los datos	Numérico	Lista de los tipos de razones que podrían enumerarse para la cancelación: 1) juego cancelado por fuerza mayor;	SÍ	Según el esquema XSD

		2) juego terminado antes del final con la cancelación de las apuestas; 3) juego cancelado debido a decisiones reglamentarias (FIFA, UEFA, etc.); 4) apuesta cancelada (juego cancelado) debido a las infracciones establecidas de las reglas por parte del participante; 5) apuesta anulada (juego anulado) tras una decisión sobre un recurso; 6) otros		
Explicaciones adicionales	Expresado en caracteres	Es obligatorio rellenar este campo si el motivo de la cancelación de los datos es «Otros»	NO	
Fecha y hora del mensaje generado	Fecha		SÍ	Formato 2010-02-16 T 16:47:31 Zona horaria EET/EEST

2. Mensaje de notificación-confirmación enviado por un servidor de la Agencia Tributaria Nacional para los datos recibidos sobre la cancelación de datos de eventos

	Tipo	Explicación	Elemento obligatorio	Control
Tipo de confirmación	Contable	1 - Registro del organizador 2 - Adición de una licencia 3 - Registro del participante 4 - Datos del juego 5 - Respuesta a una solicitud 6 - Datos de los		

		certificados de participación 7 - Datos sobre juegos en curso 8 - Cancelación de datos del juego		
Estado de la operación	Contable	0 - Correcto 1 - Error durante la validación 4 - No se ha encontrado al organizador 6 - El organizador se ha dado de baja 12 - No se ha encontrado el evento 13 - El evento ya se ha cancelado	SÍ	Según el esquema XSD
Identificación del organizador, generada por el servidor de la Agencia Tributaria Nacional	Numérico		SÍ	
Tipo de juego de azar	Contable	De la nomenclatura del anexo 9	SÍ	
Número de identificación del evento, generado por el organizador sistema informático central, que se cancela	Numérico		SÍ	
Fecha y hora de la aceptación	Fecha		SÍ	Formato 2010-02-16 T 16:47:31 EET/EEST
Nota	Expresado en caracteres		NO	Información adicional si es necesario o aclaración del tipo de error en caso de una operación fallida».

Artículo 20. En el artículo 8, punto 9, se añade el siguiente anexo 3 *ter*:

«Anexo 3 *ter* relativo al artículo 8, punto 9

1. Datos que debe presentar el sistema informático central de un organizador de apuestas en línea a un servidor de la Agencia Tributaria Nacional por cada retirada realizada desde la cuenta de juego del participante:

Campo	Tipo	Explicación	Elemento obligatorio	Control
Identificación del organizador, generada por el servidor de la Agencia Tributaria Nacional	Numérico		SÍ	
Método de retirada, método de pago	Expresado en caracteres		NO	
Identificación de una operación de retirada generada por el sistema informático central del organizador	Expresado en caracteres	Identificador único de retirada	SÍ	
Fecha y hora de la operación	Fecha			Formato AAAA-MM-DD T HH:MM:SS EET/EEST
Importe retirado	Numérico		SÍ	El importe se indicará en la moneda declarada en la solicitud a que se refiere el artículo 20, apartado 1, del Reglamento.
Identificación de registro del participante	Numérico		SÍ	Deberá presentarse la identificación del participante generada durante su inscripción inicial
Fecha y hora del mensaje generado	Fecha		SÍ	Formato AAAA-MM-DD T HH:MM:SS EET/EEST

2. Mensaje de notificación-confirmación enviado por el servidor de la Agencia Tributaria Nacional para los datos recibidos

	Tipo	Explicación	Elemento obligatorio	Control
Tipo de	Contable	1 - Registro del		Según el esquema

confirmación		organizador 2 - Adición de una licencia 3 - Registro del participante 4 - Datos del juego 5 - Respuesta a una solicitud 6 - Datos de los certificados de participación 7 - Datos sobre juegos en curso 8 - Cancelación de datos del juego 9 - Depósito de fondos 10 - Retirada de fondos		XSD
Estado de la operación	Contable	0 - Correcto 1 - Error al validar un mensaje	SÍ	
Identificación del organizador	Numérico		SÍ	
Identificación de la retirada	Numérico		SÍ	
Identificación de registro del participante	Numérico		SÍ	
Fecha y hora de recepción en un servidor de la Agencia Tributaria Nacional	Fecha		SÍ	Formato AAAA-MM-DD T HH:MM:SS EET/EEST
Nota	Expresado en caracteres		NO	Información adicional si es necesario o aclaración del tipo de

				error en caso de una operación fallida».
--	--	--	--	--

Artículo 22. El anexo 4 se modifica y se completa como sigue:

1. Se sustituyen las palabras «en el artículo 8, punto 4, y en el artículo 9, punto 4» por las palabras «en el artículo 8, punto 10, y en el artículo 9, punto 5».

2. En el cuadro del punto 1, «Datos presentados por los operadores de juegos de azar para eventos (juegos activos) que no hayan finalizado al final del período de referencia con arreglo al artículo 30, apartado 8, de la Ley de juegos de azar», en la fila «Mensaje de fecha y hora generado», en la columna «Control», después de las palabras «Formato 2010-02-16 T 16:47:31», se añaden las palabras «Zona horaria EET/EEST».

3. En el cuadro del punto 2 «Mensaje de notificación-confirmación enviado por un servidor de la Agencia Tributaria Nacional para los datos recibidos sobre eventos no finalizados»:

a) en la fila «Tipo de confirmación», en la columna «Explicación», al final se añaden las palabras «8 - Cancelación de los datos del juego»;

b) en la fila «Estado de funcionamiento»:

aa) en la columna «Aclaración», al final se añade lo siguiente:

«4 - No se ha encontrado al organizador

6 - El organizador se ha dado de baja».

bb) en la columna «Control», se añade lo siguiente: «En el sistema de intercambio de datos XSD publicado en el sitio web de la Agencia Tributaria Nacional figura una lista completa de los estados de retorno de una operación, de conformidad con los requisitos del Reglamento relativo a las condiciones y el procedimiento de registro e identificación de los participantes, el almacenamiento de los datos relativos a las apuestas en línea organizadas en el territorio de la República de Bulgaria y la presentación de información sobre los juegos de azar a un servidor de la Agencia Tributaria Nacional».

Artículo 23. El anexo 5 se modifica y se completa como sigue:

1. Se sustituyen las palabras «en el artículo 8, punto 5, y en el artículo 9, punto 5» por las palabras «en el artículo 8, punto 11, y en el artículo 9, punto 6».

a) en la fila «Mensaje de fecha y hora generado», en la columna «Control», después de las palabras «Formato 2010-02-16 T 16:47:31», se añaden las palabras «Zona horaria EET/EEST».

3. En el cuadro del punto 2, «Mensaje de notificación-confirmación enviado por la Agencia Tributaria Nacional y la Agencia Estatal de Seguridad Nacional para la recepción de la información solicitada»:

a) en la fila «Tipo de confirmación», en la columna «Explicación», al final se añaden las palabras «8 - Cancelación de los datos del juego»;

b) en la fila «Estado de funcionamiento», en la columna «Control», se añade lo siguiente: «En el sistema de intercambio de datos XSD publicado en el sitio web de la Agencia Tributaria Nacional figura una lista completa de los estados de retorno de una operación, de conformidad con los requisitos del Reglamento relativo a las condiciones y el procedimiento de registro e identificación de los participantes, el almacenamiento de los datos relativos a las apuestas en línea organizadas en el territorio de la República de Bulgaria y la presentación de información sobre los juegos de azar a un servidor de la Agencia Tributaria Nacional».

Artículo 24. El anexo 6 se modifica como sigue:

1. En el cuadro del punto 1 «Datos presentados por el sistema informático central de un organizador de juegos de azar con arreglo a los artículos 55, 57, 59, 60 y 62 de la Ley de juegos de azar a un servidor de la Agencia Tributaria Nacional», en la fila «Fecha y hora de generación del informe», en la columna «Control», después de las palabras «Formato 2010-02-16 T 16:47:31», se añaden las palabras «Zona horaria EET/EEST».

2. En el cuadro del punto 2 «Mensaje de notificación-confirmación enviado por un servidor de la Agencia Tributaria Nacional para los datos recibidos en el momento del registro, la modificación de los datos o la baja del registro de un organizador»:

a) en la fila «Tipo de confirmación», en la columna «Explicación», al final se añaden las palabras «8 - Cancelación de los datos del juego»;

b) en la fila «Estado de funcionamiento»:

aa) en la columna «Explicación», al final se añade lo siguiente:

«3 - La licencia ya se ha registrado

4 - No se ha encontrado al organizador

6 - El organizador se ha dado de baja

7 - No se ha encontrado la licencia»;

bb) en la columna «Control», se añade lo siguiente: «En el sistema de intercambio de datos XSD publicado en el sitio web de la Agencia Tributaria Nacional figura una lista completa de los estados de retorno de una operación, de conformidad con los requisitos del Reglamento relativo a las condiciones y el procedimiento de registro e identificación de los participantes, el almacenamiento de los datos relativos a las apuestas en línea organizadas en el territorio de la República de Bulgaria y la presentación de información sobre los juegos de azar a un servidor de la Agencia Tributaria Nacional».

Artículo 25. El anexo 7 se complementa como sigue:

1. En el cuadro del punto 1, «Datos presentados por el sistema informático central de un organizador de juegos de azar a un servidor de la Agencia Tributaria Nacional para cada evento finalizado con arreglo a los artículos 55, 57, 59, 60 y 62 de la Ley de juegos de azar», en la fila «Fecha y hora de generación del informe», en la columna «Control», después de las palabras «Formato 2010-02-16 T 16:47:31», se añaden las palabras «Zona horaria EET/EEST».

2. En el cuadro del punto 2, «Mensaje de notificación-confirmación enviado por un servidor de la Agencia Tributaria Nacional para los datos recibidos sobre cada evento finalizado»:

a) en la fila «Tipo de confirmación», en la columna «Explicación», al final se añaden las palabras «8 - Cancelación de los datos del juego»;

b) en la fila «Estado de funcionamiento»:

aa) en la columna «Explicación», al final se añade lo siguiente:

«4 - No se ha encontrado al organizador

6 - El organizador se ha dado de baja».

bb) en la columna «Control», se añade lo siguiente: «En el sistema de intercambio de datos XSD publicado en el sitio web de la Agencia Tributaria Nacional figura una lista completa de los estados de retorno de una operación, de conformidad con los requisitos del Reglamento relativo a las condiciones y el procedimiento de registro e identificación de los participantes, el almacenamiento de los datos relativos a las apuestas en línea organizadas en el territorio de la República de Bulgaria y la presentación de información sobre los juegos de azar a un servidor de la Agencia Tributaria Nacional».

Artículo 26. En el artículo 9, punto 3, se añade el siguiente anexo 7 bis:

«Anexo 7 bis

relativo al artículo 9, punto 3

1. Cancelación de datos recibidos para un evento finalizado:

	Tipo	Explicación	Elemento obligatorio	Control
Identificación del organizador, generada por el servidor de la Agencia Tributaria Nacional	Numérico		SÍ	
Tipo de juego de azar	Contable	De la nomenclatura del anexo 9	SÍ	
Número de identificación del evento, generado por el organizador sistema informático central, que se cancela	Numérico	Número de serie único de cada juego (comienza por 1), que debe generar el sistema informático central organizador de juegos de azar en línea	SÍ	
Motivo de la cancelación de los datos	Numérico	Lista de los tipos de razones que podrían enumerarse para la cancelación: 1. juego cancelado por fuerza mayor; 2. juego terminado antes del final con la cancelación de las apuestas; 3. juego cancelado debido a decisiones reglamentarias (FIFA, UEFA, etc.); 4. apuesta cancelada (juego cancelado) debido a las infracciones establecidas de las reglas por parte del participante; 5. apuesta anulada (juego anulado) tras una decisión sobre un recurso; 6. Otros		

Explicaciones adicionales	Expresado en caracteres	Es obligatorio rellenar este campo si el motivo de la cancelación de los datos es «Otros»	NO	
Fecha y hora del mensaje generado	Fecha		SÍ	AAAA-MM-DD HH:MM:SS EET/EEST

2. Mensaje de notificación-confirmación enviado por un servidor de la Agencia Tributaria Nacional para los datos recibidos sobre la cancelación de datos de eventos

	Tipo	Explicación	Elemento obligatorio	Control
Tipo de confirmación	Contable	1 - Registro del organizador 2 - Adición de una licencia 3 - Registro del participante 4 - Datos del juego 5 - Respuesta a una solicitud 6 - Datos de los certificados de participación 7 - Datos sobre juegos en curso 8 - Cancelación de datos en un juego		
Estado de la operación	Contable	0 - Correcto 1 - Error durante la validación 4 - No se ha encontrado al organizador 6 - El organizador se ha dado de baja 12 - No se ha encontrado el evento 13 - El evento ya se ha cancelado	SÍ	Según el esquema XSD
Identificación del organizador,	Número		SÍ	

generada por el servidor de la Agencia Tributaria Nacional				
Tipo de juego de azar	Contable	De la nomenclatura del anexo 9	SÍ	
Número de identificación del evento, generado por el organizador sistema informático central, que se cancela	Numérico		SÍ	
Fecha y hora de la aceptación	Fecha		SÍ	AAAA-MM-DD T HH:MM:SS EET/EEST
Nota	Expresado en caracteres		NO	Información adicional si es necesario o aclaración del tipo de error en caso de una operación fallida».

Artículo 27. El anexo 8 se modifica y se completa como sigue:

1. Se sustituyen las palabras «en el artículo 9, punto 3» por las palabras «en el artículo 9, punto 4».

2. En el cuadro del punto 1, «Datos que deben presentar los organizadores de juegos de azar en relación con los certificados de participación adquiridos/importados (n.ºs xxx a xxx). El organizador presentará la solicitud el día de la adquisición/importación de los certificados de participación», en la fila «Fecha y hora de generación del informe», en la columna «Control», después de las palabras «Formato 2010-02-16 T 16:47:31» se añaden las palabras «Zona horaria EET/EEST».

3. En el cuadro del punto 2, «Mensaje de notificación-confirmación enviado por un servidor de la Agencia Tributaria Nacional para los datos recibidos sobre los certificados de participación adquiridos/importados»:

a) en la fila «Tipo de confirmación», en la columna «Explicación», al final se añaden las palabras «8 - Cancelación de los datos del juego»;

b) en la fila «Estado de funcionamiento»:

aa) en la columna «Explicación», al final se añade lo siguiente:

«4 - No se ha encontrado al organizador

6 - El organizador se ha dado de baja

11 - Duplicación de un campo con un número de serie»;

bb) en la columna «Control», se añade lo siguiente: «En el sistema de intercambio de datos XSD publicado en el sitio web de la Agencia Tributaria Nacional figura una lista completa de los estados de retorno de una operación, de conformidad con los requisitos del Reglamento relativo a las condiciones y el procedimiento de registro e identificación de los

participantes, el almacenamiento de los datos relativos a las apuestas en línea organizadas en el territorio de la República de Bulgaria y la presentación de información sobre los juegos de azar a un servidor de la Agencia Tributaria Nacional».

Artículo 25. El anexo 9, en el cuadro, en la columna «Apuestas en línea», se modifica y se complementa como sigue:

1. En la fila «Juegos con máquinas tragaperras automáticas», después de las palabras «Juegos [...]», se añade la palabra «virtual».

2. En la fila «Juegos en un casino», se sustituyen las palabras «en un casino» por las palabras «en un casino virtual».

3. En la fila «• Juegos de mesa», se sustituyen las palabras «de mesa» por las palabras «de mesa virtuales».

4. En la fila «• Juegos con máquinas tragaperras automáticas en un casino», se sustituyen las palabras «máquinas tragaperras automáticas en un casino» por las palabras «máquinas tragaperras automáticas físicas exhibidas en un casino virtual».

Disposición transitoria

Artículo 26. 1. En un plazo de nueve meses a partir de la entrada en vigor del Reglamento, los organizadores de juegos de azar adaptarán las funcionalidades de sus sistemas a los requisitos del presente Reglamento y presentarán una solicitud de conformidad con el artículo 22, apartado 1, del Reglamento.

2. Las pruebas de cumplimiento se llevarán a cabo de acuerdo con la solicitud a que se refiere el apartado 1, sobre cuya base el director ejecutivo de la Agencia Tributaria Nacional emitirá una decisión por la que apruebe o deniegue la aprobación de los sistemas de presentación automatizada de información al servidor de la Agencia Tributaria Nacional.-

3. Hasta que se haya emitido una decisión de aprobación con arreglo al apartado 2, los organizadores presentarán la información al servidor de la Agencia Tributaria Nacional de conformidad con el procedimiento anterior.

4. Los procedimientos pendientes en virtud del artículo 20, apartado 1, del Reglamento en el momento de la entrada en vigor del presente Reglamento se suspenderán hasta que las funcionalidades del sistema del organizador se hayan adaptado a los requisitos del Reglamento.

PRIMER MINISTRO:

(ДИМИТЪР ГЛАВЧЕВ)

**SECRETARIO JEFE DEL
CONSEJO DE MINISTROS:**

(ГАБРИЕЛА КОЗАРЕВА)

**SECRETARIO GENERAL DEL
MINISTERIO DE HACIENDA:**

(ТАНЯ ГЕОРГИЕВА)

**DIRECTOR DE LA
DIRECCIÓN JURÍDICA DEL
MINISTERIO DE HACIENDA:**

(ДИАНА ДРАГНЕВА)